

30 

**FESTIVAL DE
MÁLAGA**

26FEB-7MAR 2027

**BASES
AFIRMANDO LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES 2027**



BASES AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES 2027

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN | 30 FESTIVAL DE MÁLAGA

1. OBJETIVOS

Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción de la cinematografía española y de todo su ámbito cultural. En ese sentido, el Festival se constituye también como plataforma para las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el cine producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluido Portugal), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

El Festival de Málaga está reconocido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films, FIAPF www.fiapf.org

Para el cumplimiento de estos objetivos Festival de Málaga celebrará su 30 Edición del **26 febrero al 7 de marzo de 2027**.

AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES es un proyecto que surge de la mano de Festival de Málaga, Mabel Lozano (documentalista y colaboradora del Festival), y el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga como herramienta de protesta. Este espacio se crea con el fin de explorar y tratar cada año temas que contribuyan a la concienciación social de los derechos de las mujeres.

Esta sección de Festival de Málaga nace en el año 2008, siendo esta su 19ª edición. El proyecto se concibe con una doble finalidad: informar de las injusticias que todavía en este siglo siguen sufriendo las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, y fomentar y apoyar el trabajo cinematográfico creado por mujeres.

En Afirmando los Derechos de las Mujeres hemos podido visibilizar realidades de mujeres en diferentes países del mundo y comprobar cómo, aún hoy, existen numerosos lugares donde la lucha por la vida supone un objetivo diario de muchas mujeres y niñas. Donde las tradiciones y pautas culturales impiden la realización personal y social en igualdad de derecho a las niñas y mujeres respecto a sus congéneres masculinos, etc.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos a competición dentro de la sección Afirmando los Derechos de las Mujeres deberán cumplir los siguientes requisitos:

Largometrajes de un mínimo de 50 minutos producidos en España y en todo el territorio iberoamericano con posterioridad al **1 de enero de 2026**, que **no** hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda).

Mediometrajes y cortometrajes producidos en España y en todo el territorio iberoamericano con posterioridad al **1 de enero de 2026**, que **no** hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda).

Se valorarán aquellos trabajos que reflejen la realidad de las mujeres en situaciones donde aún existen obstáculos para desarrollarse en condiciones de igualdad respecto a los hombres **con pluralidad de voces de mujeres indígenas, migrantes, trans, mayores, con diversidad funcional, afrodescendientes**; o situaciones de discriminación y vulnerabilidad de los derechos humanos hacia mujeres y/o niñas; experiencias innovadoras de empoderamiento y lucha contra la exclusión social de mujeres y niñas, así como

trabajos que promuevan y/o reflejen el avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que visibilicen el trabajo y los logros de mujeres en diferentes ámbitos que no son reconocidos socialmente o que visibilicen la contribución al cuidado del medio ambiente que se está realizando desde el Ecofeminismo; se valorarán también los trabajos que reflejen la contribución de los hombres a la consecución de la igualdad de género, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral, familiar, etc.

Se valorará el compromiso profundo, la autenticidad, la sensibilidad artística y la capacidad de generar conciencia y transformación. No es solo hablar de mujeres, sino de hacerlo con una ética del cuidado, de la verdad y de la justicia.

Se valorará que, en estos trabajos, la dirección, guión y/o producción del trabajo audiovisual se haya realizado por mujeres, por su infrarrepresentación en la industria cinematográfica.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

INSCRIPCIONES

Para participar en la 20ª edición de Afirmando los Derechos de las Mujeres es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME (www.festhome.com), con anterioridad a las siguientes fechas:

8 de noviembre de 2026

Para que la inscripción de una obra sea válida, es imprescindible seguir **todos los pasos del proceso**:

- 1. Registrarse en la plataforma FESTHOME (o iniciar sesión si ya se dispone de cuenta).**
- 2. Registrar la película en dicha plataforma**, incluyendo todos los datos requeridos, así como el enlace de visionado.
- 3. Finalizar la inscripción seleccionando Afirmando los Derechos de las Mujeres dentro de FESTHOME.**
 - Para ello, acceder al buscador de festivales en la plataforma y localizar el Festival de Málaga.
 - Elegir la categoría en la que se desea participar y abonar la tasa de inscripción correspondiente de la sección elegida.
 - Hacer click en **"Enviar"** para completar el proceso de forma efectiva.

De no cumplimentar lo indicado, los audiovisuales quedarán excluidos del proceso de selección.

***Importante:**

La simple carga de la película en FESTHOME **no equivale** a una inscripción en la Sección Afirmando los Derechos de las Mujeres del Festival de Málaga.

La participación solo será válida si se han cumplido **todos los requisitos** citados anteriormente.

TASAS DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones en el Festival de Málaga estarán sujetas al abono de las tasas correspondientes conforme a la sección o categoría de inscripción, cuyos importes y plazos se detallan a continuación:

Tarifa Early

- Cortometrajes de ficción: 15 euros (hasta el 8 de octubre de 2026, incluido).
- Cortometrajes documentales: 15 euros (hasta el 8 de octubre de 2026, incluido).
- Largometrajes documentales: 20 euros (hasta el 8 de octubre de 2026, incluido).
- Largometrajes de ficción: 40 euros (hasta el 2 de noviembre de 2026, incluido).

Tarifa Regular/Late

- Cortometrajes de ficción: 30 euros (hasta el 8 de noviembre de 2026, incluido).
- Cortometrajes documentales: 30 euros (hasta el 8 de noviembre de 2026, incluido).
- Largometrajes documentales: 40 euros (hasta el 8 de noviembre de 2026, incluido).
- Largometrajes de ficción: 80 euros (hasta el 2 de diciembre de 2026, incluido).

El importe abonado en concepto de tasas de inscripción, destinado a atender los gastos de gestión y evaluación de las obras presentadas, no será devuelto en ningún caso.

Durante el proceso de inscripción y/o selección y debido al compromiso que Festival de Málaga tiene con la paridad y para apoyar la presencia de las mujeres en la producción cinematográfica, solicitaremos que se indique el género de las personas participantes en los proyectos con el objetivo de elaborar estadísticas con datos fiables y reales que permitan conocer el grado de participación de mujeres en el ámbito audiovisual.

REQUISITOS DE LOS AUDIOVISUALES SELECCIONADOS

La invitación a cada una de las películas seleccionadas por el comité de selección será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.

Una vez la selección de un audiovisual sea comunicada por el Festival y confirmada asimismo su participación por la compañía productora/distribuidora que la inscribió, éste no podrá ser retirado, quedando desde ese mismo momento imposibilitado dicho audiovisual para competir, ser exhibido o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga.

Esta última prohibición no será de aplicación en ninguna de las categorías de cortometrajes.

La inscripción de una película en la 30 Edición de Festival de Málaga supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

Todas las películas seleccionadas en la 30 edición recibirán un certificado de participación por parte de la dirección del Festival de Málaga

La inscripción de un audiovisual a competición en la 30 Edición de Festival de Málaga supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN

Durante la duración del certamen, ninguna película inscrita en cualquiera de las secciones podrá ser proyectada más de un total de 5 funciones incluyendo los pases reservados para la prensa. A este respecto, las productoras cederán los derechos para su exhibición pública durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo y quedando eximido del pago de fees de exhibición. Para cualquier proyección adicional, el Festival deberá obtener una autorización previa por escrito del productor o, en su defecto, de su representante designado.

El firmante de la solicitud de inscripción de la obra audiovisual declara ostentar los derechos de reproducción, comunicación pública, divulgación y exhibición para su explotación comercial y pacífica participación en el Festival de Málaga, eximiendo a Málaga Procultura de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad, inconcreción o incumplimiento de dicha obligación, y respondiendo frente a ella de los daños y perjuicios que cualquiera de esas situaciones le pueda irrogar.

Asimismo, el firmante de la solicitud declara de manera expresa disponer de todas las licencias, autorizaciones, y permisos administrativos en orden a la pacífica participación de la obra audiovisual en el Festival, observando y comprometiéndose a observar cuantas formalidades administrativas resulten preceptivas conforme a la normativa vigente de aplicación.

Málaga Procultura reconocerá al firmante de la solicitud de inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la obra audiovisual en el Festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival, una copia de los audiovisuales ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

VERSIONES

Todas las copias de proyección de los audiovisuales seleccionados en las distintas secciones del Festival se presentarán en versión original:

- Con subtítulos en español, si la versión original de la película no es en este idioma (total o parcialmente).
- Con subtítulos en inglés, si la versión original es íntegramente en español.

Si la versión original de la película es en **cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado español o en otros idiomas**, éstas tienen que estar subtituladas al español y aportar un archivo SRT con los subtítulos en inglés, así como un screener (online y descargable) que será exclusivamente de uso interno y confidencial. Este último requisito será requerido por el departamento de gestión de copias dependiendo de la sección en la que esté seleccionada la película.

En los casos en los que se requiera, el Festival realizará, a su cargo, una subtitulación electrónica adicional a través de la empresa de subtitulación que presta servicio al Festival.

El incumplimiento de esta condición podrá conllevar la descalificación de la obra seleccionada.

FORMATOS DE PROYECCIÓN

Los audiovisuales seleccionados en todas las secciones deben entregar la copia de proyección en formato DCP.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión de Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen

funcionamiento de la copia (sincronización audio/ video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias. Estas deberán estar abiertas desde el inicio hasta la finalización del Festival. La empresa asumirá los gastos derivados de su generación, así como la gestión de nuevas KDM —o DKDM— en caso de que resulten necesarias.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

No se aceptarán cambios de copias por incorporación de logotipos, cartelas, créditos, cambios de montaje, subtítulos u otras modificaciones posteriores a la entrega del DCP definitivo, salvo que dichos cambios respondan a una incidencia técnica acreditada y sean expresamente autorizados por el Festival y aprobados por Dirección.

CIRCULACIÓN DE COPIAS

Los seleccionados deben enviar al festival la copia de la película antes del **13 de enero de 2027** escogiendo una de estas modalidades:

• **Envío físico** del DCP junto con un archivo digital que podrá ser utilizado a modo de copia de seguridad.

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada audiovisual seleccionado para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras.

En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, **antes del 13 de enero de 2027**, con carácter obligatorio, las copias de proyección debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de los audiovisuales participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival. El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

• **Envío digital** del DCP a través de una plataforma habilitada a tal uso por el Festival. En este caso, el DCP debe estar alojado sin comprimir, no aceptando ficheros ZIP o RAR. Las compañías disponen de siete (7) días para alojar la película contando desde el primer día que reciben el acceso a esta plataforma.

La Organización destruirá estos archivos cuando finalice la edición.

Una vez comunicada esta modalidad de envío al departamento de Gestión de Copias (**siempre antes del 13 de enero**), se facilitarán los datos de acceso a la plataforma, así como toda la información relativa a la descarga.

En el caso de desear un visionado técnico en sala durante el festival, éste podrá ser solicitado **antes del 22 de enero de 2027** a través de la dirección de email: gestiondecopias@malagaprocultura.com Pasada esta fecha no se podrán solicitar visionados técnicos.

4. JURADOS Y PREMIOS

El jurado de la sección Afirmando los Derechos de las Mujeres estará compuesto por: el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga; el Instituto de las Mujeres; la realizadora Mabel Lozano; la revista Mujer Hoy y Festival de Málaga, cuyas decisiones serán inapelables y no deberán ser justificadas. Este jurado puede sufrir algún cambio.

No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con las películas seleccionadas a concurso.

El jurado podrá conceder, junto con los premios oficiales, hasta 2 menciones especiales.

El jurado podrá conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos.

El jurado se compromete a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del jurado.

PREMIOS AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- Biznaga Afirmando los Derechos de las Mujeres
- Biznaga Premio Especial del Jurado Afirmando los Derechos de las Mujeres
- Biznaga Premio del Público Afirmando los Derechos de las Mujeres

CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN

La mera participación en Festival de Málaga en cada uno de sus apartados permitirá a las empresas productoras/distribuidoras la inserción en la cabecera de los audiovisuales del logotipo del Festival y de Afirmando los Derechos de las Mujeres, con la indicación '30 Edición'. Dicho logo y leyenda podrá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración. Para la correcta inserción del logo, que en ningún caso puede ser alterado o adaptado, se puede consultar el manual de estilo del Festival en www.festivaldemalaga.com o en caso de duda, contactar con la organización.

CATÁLOGO Y DOCUMENTACIÓN

Una vez un audiovisual es confirmado para participar en el festival, se enviará un formulario online exclusivo para cada película que debe ser completado con los contenidos que hacen falta para su programación.

La documentación solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, trailers y otros materiales audiovisuales) serán tomados de este formulario que deberá ser cumplimentado como máximo antes 23 de enero.

PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas empresas productoras y/o distribuidoras de las películas seleccionadas con el fin de supervisar y coordinar los materiales incluidos en el formulario de selección, y a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las compañías productoras y/o distribuidoras de los largometrajes, documentales y cortometrajes seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estimen oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 30 Edición de Festival de Málaga y previa comunicación a las partes interesadas.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

5. ANEXO

ENTREGA DE LOS PREMIOS MUESTRA DE CINE MUJERES EN ESCENA.

Durante la celebración de entrega de los Premios Afirmando los Derechos de las Mujeres, se realizará también la entrega de los **Premios de la Muestra de Cine Mujeres en Escena**, celebrada en octubre y noviembre de 2026, organizada por Festival de Málaga en colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga.

- Biznaga Mujeres en Escena a la Mejor Ficción.
- Biznaga Mujeres en Escena al Mejor Documental.
- Biznaga Premio del Público Mujeres en Escena.
- Biznaga Málaga. Mujeres en Escena.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival una copia de los trabajos ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

6. CONTACTO

ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

C/ Concejal Muñoz Cerván, 3. Módulo 3, 2ª Planta.
29003 - Málaga (España)

T. 951 926 006

cine.areaigualdad@malaga.eu